



ASOCIACIÓN
DIRECTORAS
DE PANAMÁ

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 56 DE 2017

Al 31 de octubre de 2023

www.adpanama.org



ASOCIACIÓN
DIRECTORAS
DE PANAMÁ

Tabla de contenido

I. Visión y Misión de ADP	02
II. Metodología	03
III. Hallazgos	06
Entidades a las que se les aplica la Ley 56 de 2017, por sector	07
Total de integrantes de las juntas directivas, por sexo y por sector	08
Porcentaje de participación de mujeres en las juntas directivas a las que les aplica la Ley 56 de 2017	10
Porcentaje de entidades que cumplen con las disposiciones de la Ley 56 de 2017	13
IV. Conclusiones	19
Anexo 1	21
Gaceta Oficial - Ley 56 del 11 de julio de 2017	
Anexo 2	27
Listados de entidades y datos de participación de mujeres en juntas directivas, por sector	

VISIÓN

Impulsamos la participación activa y equitativa de mujeres en juntas directivas en Panamá, a través de la identificación, empoderamiento y desarrollo profesional de mujeres líderes, para contribuir al crecimiento económico sostenible y el bienestar social de Panamá.

MISIÓN

Logramos la equidad de género en juntas directivas, y esa diversidad es reconocida como impulsora clave del éxito organizacional y el progreso social de nuestro país.



METODOLOGÍA

Para la realización de la investigación base sobre la Ley 56 de 11 de julio de 2017*, que se llevó a cabo en el año 2018, y que la Asociación Directoras de Panamá actualiza anualmente, se procedió en primera instancia a identificar las entidades que estaban sometidas a ella, conforme al artículo segundo de la misma.

En este sentido, se consultó el organigrama del gobierno de la República de Panamá, publicado en la página web de la Contraloría General; el Presupuesto General del Estado, aprobado para el año 2018, y publicado mediante la Ley 506 de 2017; y las leyes que crean las superintendencias de bancos, de valores y seguros y reaseguros de Panamá, con la finalidad de identificar los entes a los cuales regulaban.

Una vez reconocidas cuáles eran las entidades a las cuales podía abarcar la Ley 56 de 2017, se procedió a realizar su clasificación en la plantilla de Excel, para un manejo más organizado de la información. Posteriormente, se investigaron los datos solicitados conforme a la plantilla de Excel, a través de normas legales de diversos rangos legislativos, páginas web, manuales de gobierno corporativo, el Registro Público, las Gacetas Oficiales y directamente en las oficinas públicas y de algunas empresas privadas.

En términos generales, la investigación se llevó a cabo de manera satisfactoria, dado que se contó con la mayor cantidad de los datos, a través de las fuentes antes citadas, y se contó con el apoyo y colaboración de la Lcda. Julieta Rodríguez Molina, quien absolvió las dudas que iban surgiendo al momento de recabar la información.

La dos dificultades que se presentaron se dieron, por un lado, al abordar algunas entidades del sector público que no tenían claridad sobre el acceso a la información pública, como la composición de juntas directivas, y algunas de ellas pedían requisitos mayores como la formulación de cartas dirigidas a ministros o directores generales.

*Encontrará el texto de la Ley 56 del 11 de julio de 2017 en el Anexo 1.

Como parte del Estudio Base que se llevó a cabo en 2018, se levantó una base de datos con los siguientes criterios:

- Entidad
- Tipo de entidad, conforme a la Ley 56
- Mención de tipo del tipo de administración que tengan en su estructura administrativa (Junta Directiva, Consejo de Administración u otro)
- Si aplicaba la Ley
- Observación
- Norma o disposiciones que regulaban la entidad
- Normas aplicables referidas a composición, perfil y tiempo de la unidad administrativa.
- Composición actual de la junta directiva
- Fecha de vencimiento de la actual junta directiva
- Fuente de información
- Los indicadores inherentes a la clasificación por sexo de los miembros de la Junta Directiva
- Y en caso de que no se tuviera el porcentaje de participación de las mujeres en la junta directiva, cuándo se podía cumplir con el mismo.

En este Estudio Base de 2018 se analizaron 457 entidades, de los siguientes sectores: instituciones de gobierno, entidades descentralizadas, empresas públicas, intermediarios financieros, reguladas por intermediarios financieros, bancos, aseguradoras, reaseguradoras, casas de valores, fiduciarias, bolsa de valores de Panamá, asesores de inversión y administradores de inversión.

Cada año, la Asociación Directoras de Panamá actualizada la base de datos de entidades con los criterios señalados, a través de consultores independientes. El Estudio Base del año 2018 y el estudio 2019 los desarrolló la consultora Nelva Araúz Reyes, y los estudios realizados desde el año 2010 hasta el año 2023 los llevó a cabo Maria Emilia Molina Coronel. La Junta Directiva de ADP posterior a recibir los datos actualizados cada año ha levantado los cuadros que se presentan en el presente estudio y que se vienen compartiendo anualmente con el público.

De las 479 entidades que se analizaron al 31 de octubre de 2023, fueron analizadas 65 que pertenecen al sector público y 414 al sector privado. De estas entidades, la Ley 56 de 2017 se aplica a 29 entidades del sector público y a 414 entidades del sector privado, dando un total de 443 entidades.

Es importante señalar, que, para realizar el estudio, se consideraron los siguientes criterios:

- Sólo se consideraron para el conteo las instituciones del Estado que tienen en su estructura organizacional, una junta directiva, un consejo de administración u organismo similar en las que el Órgano Ejecutivo pueda designar al menos un 30% de las y los miembros.
- En muchos casos, la designación que debe hacer el Órgano Ejecutivo está condicionada a escoger personas candidatas entre ternas propuestas por asociaciones o gremios, para lo cual dependerá que estas entidades propongan mujeres dentro de sus ternas.
- La Ley no afecta la composición actual de las juntas directivas señaladas que hayan sido previamente designadas, ni los derechos de sus integrantes. De acuerdo con lo anterior, es al momento de renovación de las Juntas Directivas (por renuncia de algún miembro, vencimiento del período o remoción por parte de los accionistas) que se podrá considerar el cumplimiento o incumplimiento de la norma.
- Para el cálculo sólo se están considerando las y los directores principales. En caso de existir suplentes, ellas o ellos participan sólo en ausencia del titular, por lo que no están siendo considerados en el número global.
- No se están contando miembros de juntas directivas que solo tengan derecho a voz.
- En cuanto a los entes regulados por intermediarios financieros, no se están considerando aquellos en trámite de liquidación voluntaria, forzosa o reorganización. Por otro lado, en el caso de regulados por intermediarios financieros, hay sociedades que tienen más de una licencia (banco-casa de valores, banco-fiduciaria, etc.) y para los propósitos del número global sólo se contaron una vez.
- La fuente de referencia para todas las sociedades del sector privado fue el Registro Público de Panamá, que en varios casos la información difiere con la que se puede acceder vía la página Web de la Superintendencia de Bancos o la página Web de la propia sociedad.

HALLAZGOS

Con base en los criterios anteriormente explicados, a continuación, se subclasifican las entidades a las que les aplica la Ley 56 de 2017, que en total suman 443 entidades.

Entidades descentralizadas	11
Empresas públicas	10
Intermediarios financieros	8
Total de Entidades Públicas	29
Bancos	51
Aseguradoras	22
Reaseguradoras	3
Casa de valores	46
Fiduciarias	34
Autorreguladas	2
Asesores de Inversión	53
Administradores de inversión	4
Administradores de fondos y pensiones	4
Emisores	195
Total de Entidades Privadas	414

Total de integrantes de Juntas Directivas de las entidades a las que les aplica la Ley 56 de 2017, divididos en aquellas del sector público y aquellas del sector privado.

Del estudio realizado, un total de dos mil quinientos (2500 personas) componen las juntas directivas de las entidades públicas y privadas a las que se les aplica la Ley 56 de 2017, conforme a este estudio.

De ese total de integrantes de las juntas directivas, 207 personas pertenecen al sector público y 2293 al sector privado..

Total de integrantes de las juntas directivas, por sexo y por sector.

Las cifras señaladas en el punto anterior, se sub – clasifican por sexo de la siguiente manera. Del gran total, de 2500 integrantes de las juntas directivas analizadas en el estudio, actualmente, 592 son mujeres y 1908 son hombres. Este dato, se puede subclasificar por sector, de la siguiente forma: Las juntas directivas del sector público están conformadas por 157 hombres que representan el 75.85% y por 50 mujeres que representan el 24.15%; y, en el sector privado, las directivas están compuestas por 1751 hombres que representan el 76.36% y por 542 mujeres que representan el 23.64%.

de Entidades, # de Posiciones, # de Mujeres y % de Participación de Mujeres en el **Sector Público** 2018-2023

SECTOR PÚBLICO						
	2018	2019	2020	2021*	2022	2023
# de Entidades	30	30	28	29	29	29
# de Posiciones	202	199	208	214	208	207
# de Mujeres	37	37	42	49	44	50
% de Participación de Mujeres	18,32%	18,59%	20,19%	22.90%	21,15%	24,15%

*Las cifras del informe 2021 para sector público fueron revisadas

de Entidades, # de Posiciones, # de Mujeres y % de Participación de Mujeres en el **Sector Privado** 2018-2023

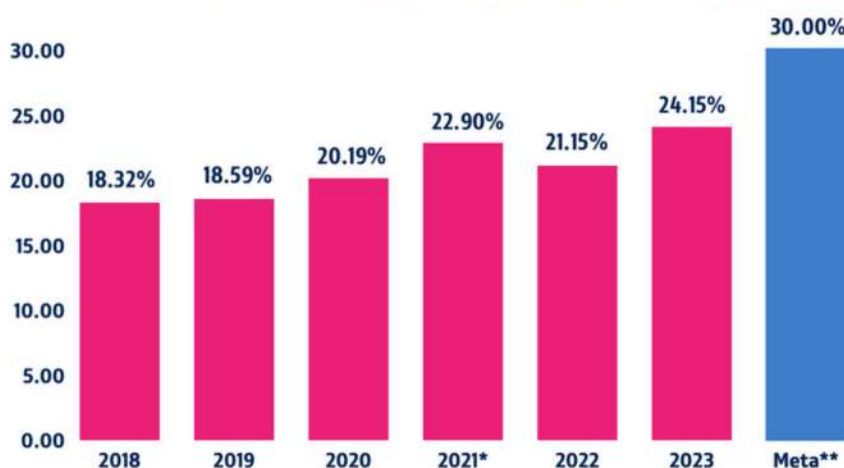
SECTOR PRIVADO						
	2018	2019	2020	2021*	2022	2023
# de Entidades	271	331	321	327	414	414
# de Posiciones	1576	1986	1896	1881	2297	2293
# de Mujeres	222	319	373	423	512	542
% de Participación de Mujeres	14,09%	16,06%	19,67%	22.49%	22,29%	23.64%

*Las cifras del informe 2021 para sector privado fueron revisadas

Total de integrantes de las juntas directivas, por sexo y por sector.

El promedio de participación de mujeres en juntas directivas aumentó de un 21.15% en 2022, a un 24.15% en 2023 en el sector público; mientras que el sector privado obtuvo un aumento de un 22.29% en 2022, a un 23.64% en 2023 de mujeres en juntas directivas.

% Mujeres en Directivas - Sector Público
Incremento de **5.83** puntos porcentuales desde el 2018 al 2023



*Las cifras del informe 2021 para sector público fueron revisadas. ** La ley exige un 30% como mínimo en todas las entidades reguladas al 11 de julio de 2020.

% Mujeres en Directivas - Sector Privado
Incremento de **9.55** puntos porcentuales desde el 2018 al 2023



*Las cifras del informe 2021 para sector público fueron revisadas. ** La ley exige un 30% como mínimo en todas las entidades reguladas al 11 de julio de 2020.

Porcentaje de participación de mujeres en las juntas directivas a las que les aplica la Ley 56 de 2017

Del gran total, de 2500 integrantes de las juntas directivas analizadas en el estudio, actualmente, 592 son mujeres y 1908 son hombres. Esto representa un promedio de 23.68% al 31 de octubre de 2023, y es un aumento comparado con el promedio al cierre del estudio del año 2022 que fue de 22.20% y que había representado una leve desmejora comparado al año anterior, que fue de 22.53%.

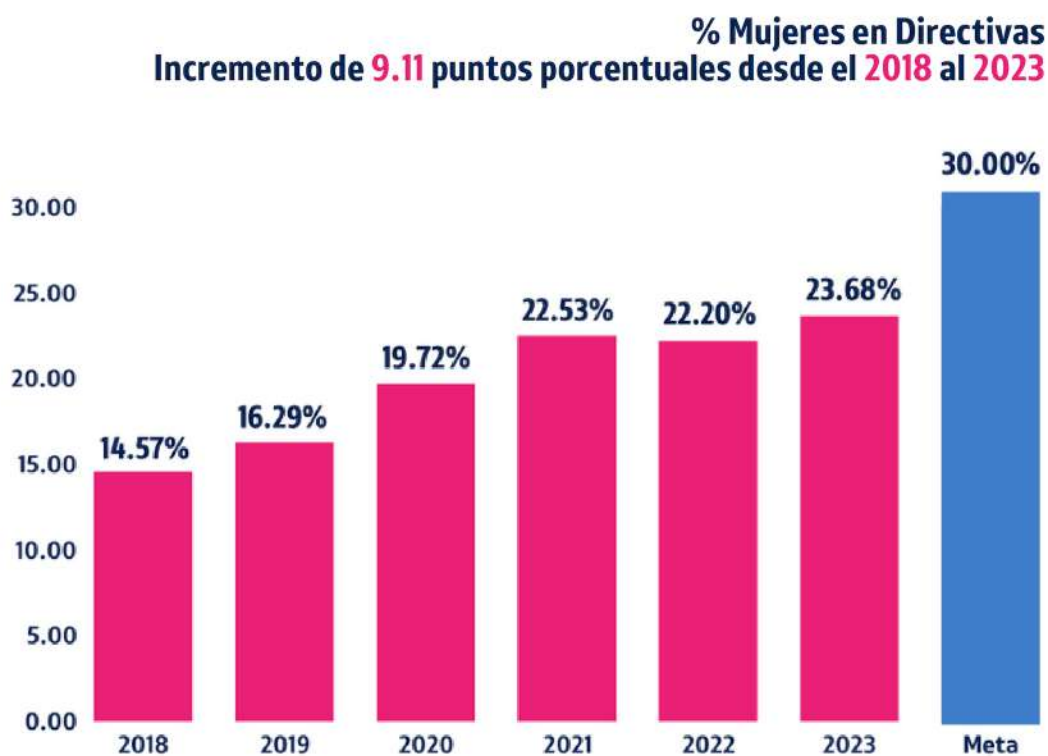
de Entidades, # de Posiciones, # de Mujeres y % de Participación de Mujeres Total 2018-2023

	2018	2019	2020	2021*	2022	2023
# de Entidades	301	361	349	356	443	443
# de Posiciones	1778	2185	2104	2095	2505	2500
# de Mujeres	259	356	415	472	556	592
% de Participación de Mujeres	14.57%	16,29%	19,72%	22.53%	22,20%	23.68%

*Las cifras del informe 2021 fueron revisadas

Porcentaje de participación de mujeres en las juntas directivas a las que les aplica la Ley 56 de 2017

Desde que se realizó el Estudio Base en el año 2018, el promedio de participación de mujeres en las juntas directivas a las que les aplica la Ley 56 de 2017 ha mejorado en 9.11 puntos porcentuales, del 14.57% en 2018 al 23.68% en 2023.

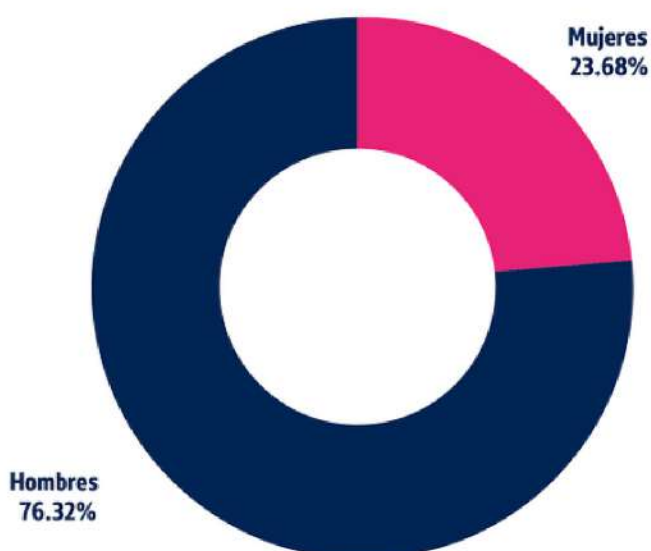


Porcentaje de participación de mujeres en las juntas directivas a las que les aplica la Ley 56 de 2017

2023: % de Mujeres en Juntas Directivas **Por Sector**



2023: % de Mujeres en Juntas Directivas **Total**



Porcentaje de entidades que cumplen con las disposiciones de la Ley 56 de 2017

El cuadro inferior muestra que, al 31 de octubre de 2023, 42.89% de las empresas a las que les aplica la Ley 56 de 2017 cumplen con el porcentaje establecido del 30% o más de participación de mujeres en juntas directivas. En el 2022 el porcentaje era del 36.79%, registrándose un aumento para este año. Notamos también que un 57.11% de empresas aún no han cumplido con el porcentaje que establece la Ley 56 de 2017.

Entidades con 0%, 10%, 20%, 30% de participación de mujeres en sus juntas directivas

TIPO DE ENTIDAD	0%	10%	20%	30% +	
Entidades descentralizadas	5	0	1	5	
Empresas públicas	5	1	0	4	
Intermediario financiero	2	1	3	2	
Bancos	5	7	20	19	
Aseguradoras	4	4	4	10	
Reaseguradoras	1	0	1	1	
Casa de valores	4	2	9	31	
Fiduciarias	7	0	7	20	
Autorreguladas	0	0	0	2	
Asesores de inversión	15	0	10	28	
Administradores de inversión	1	0	1	2	
Adm. de fondos y pensiones	0	0	1	3	
Emisores	78	21	33	63	
TOTALES	127	36	90	190	443
TOTAL PORCENTUAL	28,67%	8,13%	20,32%	42,89%	100%

Porcentaje de entidades que cumplen con las disposiciones de la Ley 56 de 2017

Los sectores con mejor participación promedio de mujeres en juntas directivas son: casa de valores, fiduciarias y autorreguladas. Los sectores con menor participación promedio de mujeres en juntas directivas son: reaseguradoras, emisores y empresas públicas.

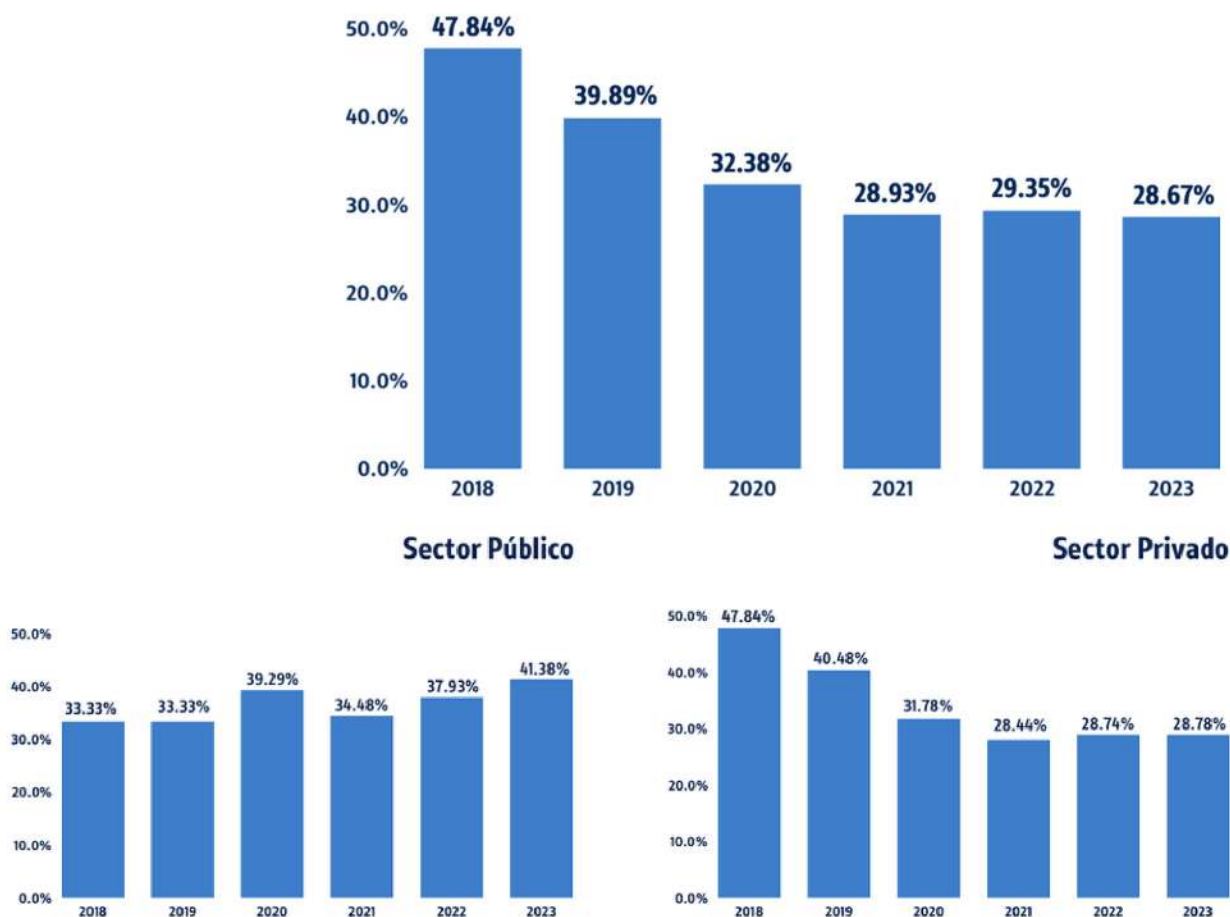
Número de Mujeres en Juntas Directivas, Total de Miembros de Juntas Directivas y % de Mujeres en Juntas Directivas por Sector

ENTIDADES	MUJERES EN JD	TOTAL DE MIEMBROS DE JD	% MUJERES EN JD
Casa de Valores	86	261	33%
Autoreguladas	6	20	30%
Fiduciaria	49	166	30%
Adm. De fondos de Pensión	9	31	29%
Ent. Descentralizada	25	93	27%
Asesores de Inversión	48	186	26%
Banco	118	458	26%
Intermediario financiero	13	51	25%
Adm. De Inversión	4	17	24%
Aseguradoras	34	156	22%
Emp.pública	12	63	19%
Emisores	184	972	19%
Reaseguradoras	4	26	15%

Porcentaje de entidades que cumplen con las disposiciones de la Ley 56 de 2017

El porcentaje de entidades sin mujeres en sus juntas directivas ha disminuido de 47.84% en el año 2018 al 28.67% en el año 2023. Sin embargo, desde el 2021 al 2023 este porcentaje promedio se estancó. En el sector público incluso incrementó el porcentaje de entidades con cero mujeres en sus juntas directivas de un 37.93% en el 2022 al 41.38% en el 2023, mientras en el sector privado se estancó cerca del 29%.

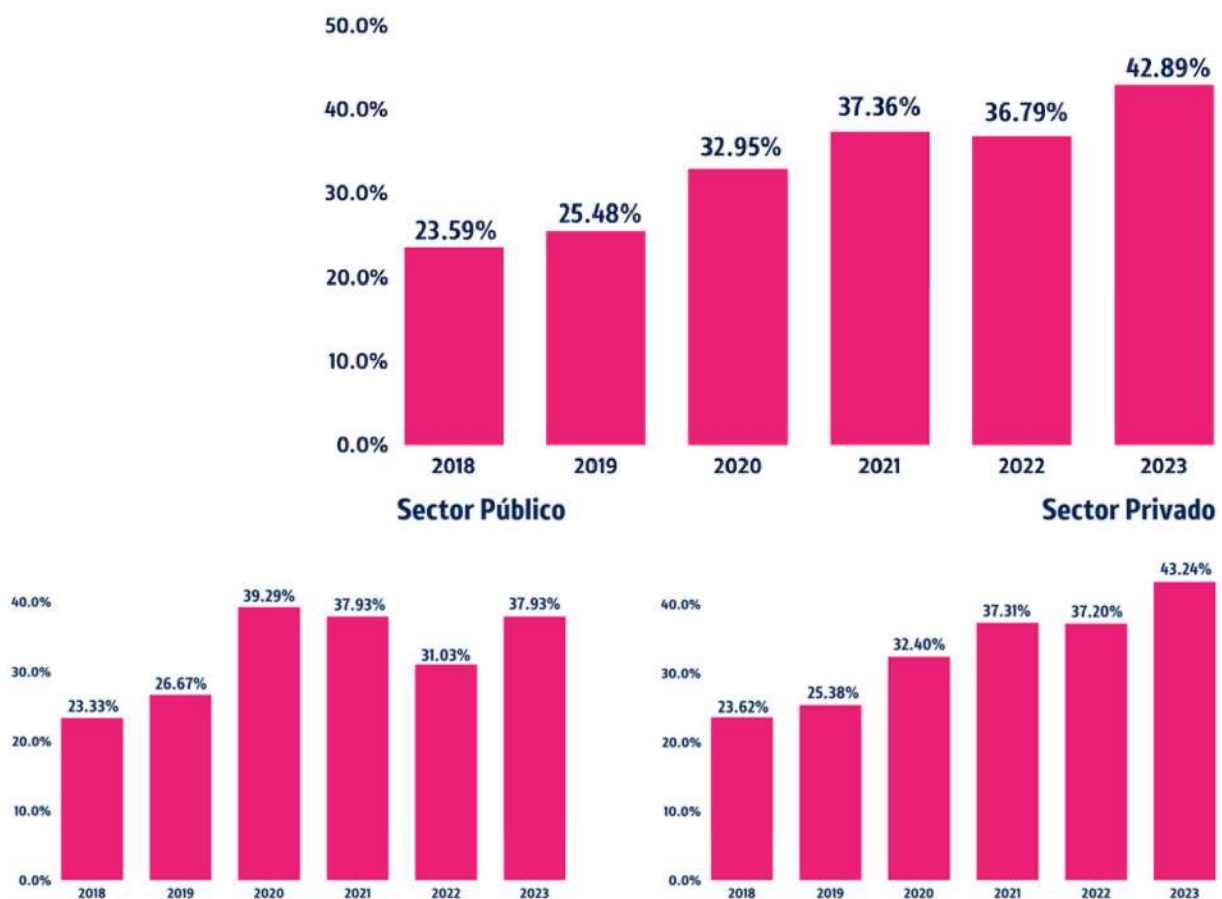
% de Entidades con Cero Mujeres en Directivas Tres años consecutivos en aprox. 29% de empresas sin mujeres



Porcentaje de entidades que cumplen con las disposiciones de la Ley 56 de 2017

El 42.89% de las empresas e instituciones que se rigen por la Ley 56 de 2017 cumplieron con tener un 30% o más de mujeres en puestos de juntas directivas, lo que representa un incremento sobre el año 2022, en el que 37% de las entidades contaban con 30% o más de mujeres directoras. Sin embargo, la Ley 56 de 2017 establece que al tercer año de su vigencia - a julio del año 2020- el 100% de las entidades a las que le les rige la Ley debían contar con un 30% o más de mujeres en sus juntas directivas, lo que significa que al 2024 nos falta más de la mitad del camino para estar en cumplimiento con el objetivo de la Ley.

% de Entidades con 30% + Mujeres en Directivas

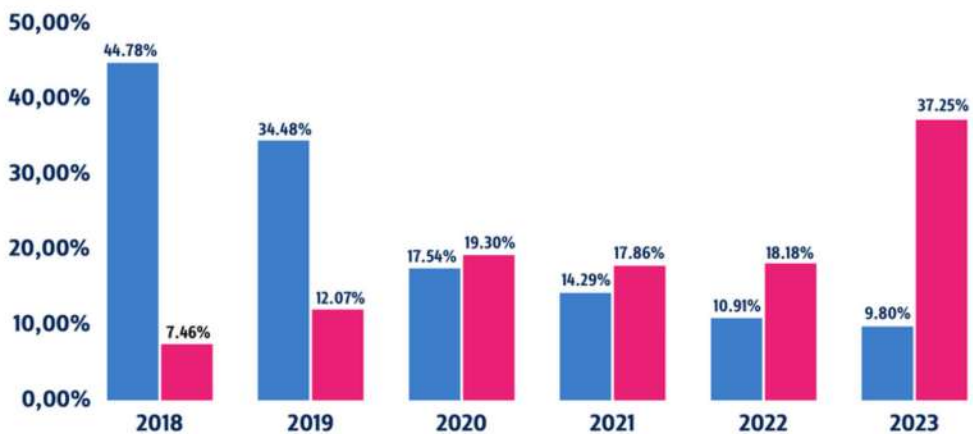


Porcentaje de entidades que cumplen con las disposiciones de la Ley 56 de 2017, comparado con porcentaje de entidades con cero mujeres en sus juntas directivas, por sector

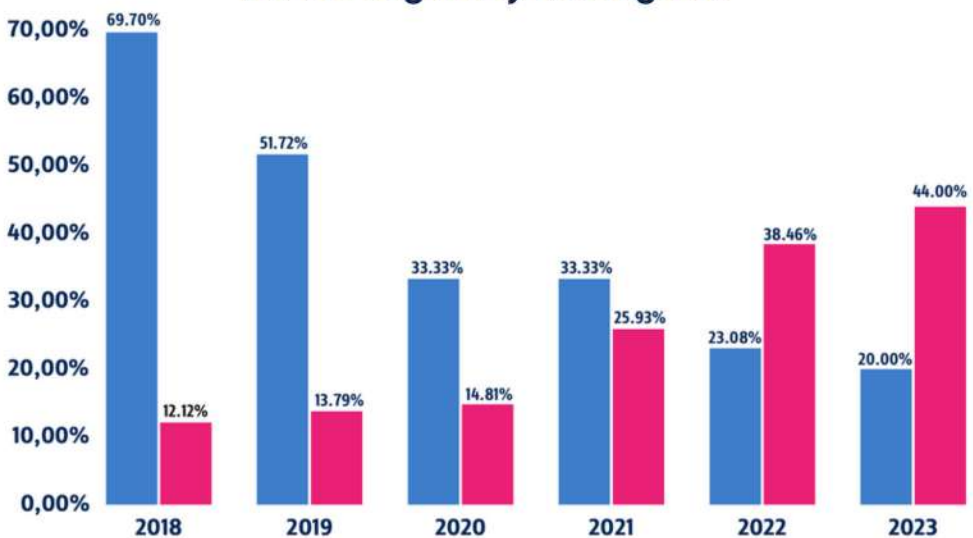
% de Entidades con Cero Mujeres en Directivas
% de Entidades con 30%+ Mujeres en Directivas

■ Cero Mujeres ■ 30%+ Mujeres

Sector Bancario



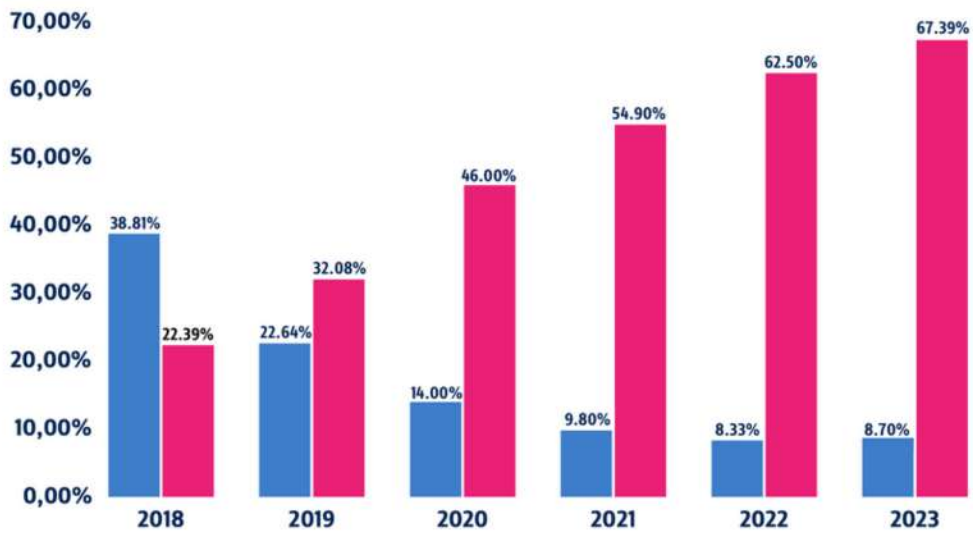
Sector Seguros y Reaseguros



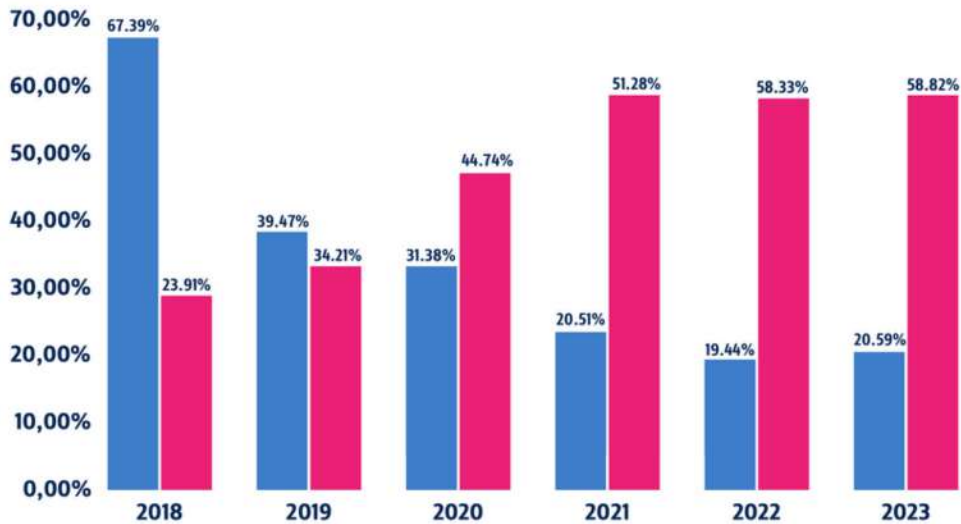
% de Entidades con Cero Mujeres en Directivas
% de Entidades con 30% + Mujeres en Directivas

■ Cero Mujeres ■ 30%+ Mujeres

Sector Casa de Valores



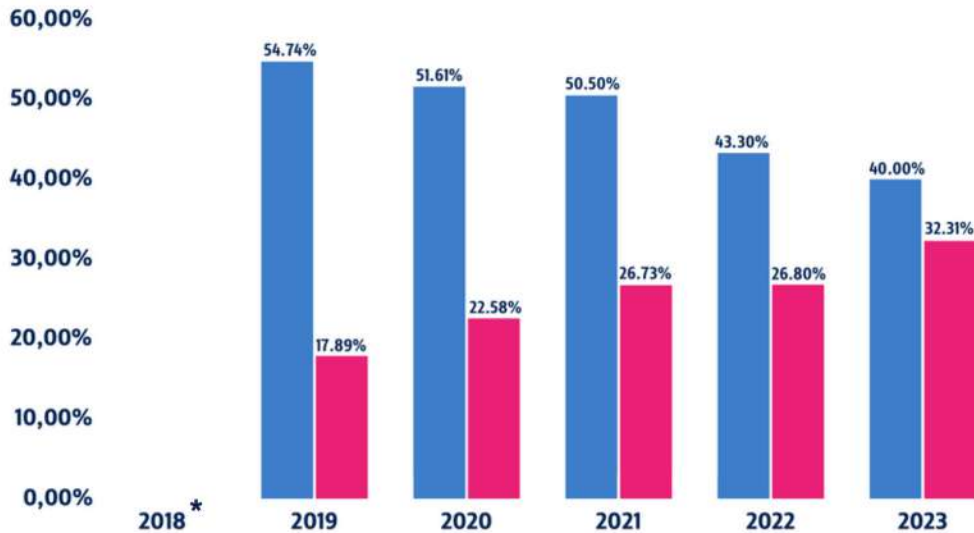
Sector Fiduciarias



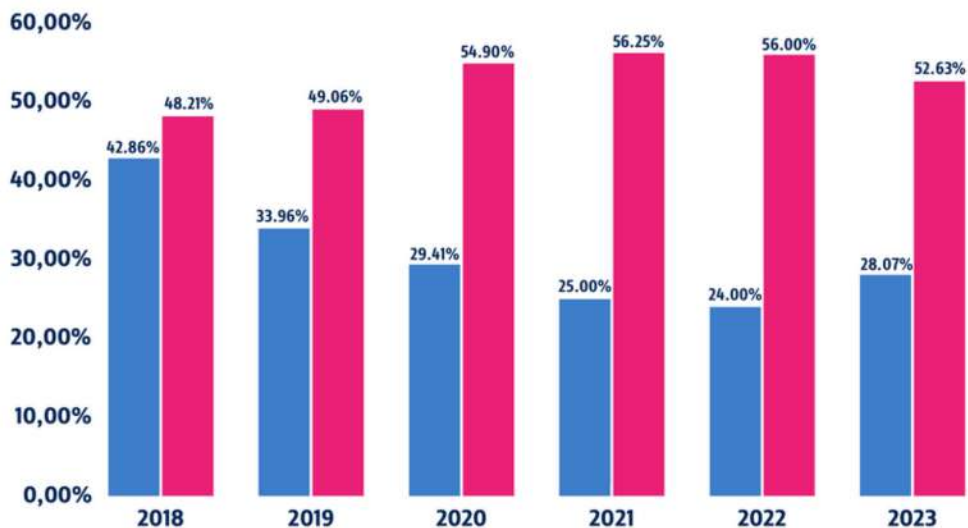
% de Entidades con Cero Mujeres en Directivas
% de Entidades con 30% + Mujeres en Directivas

■ Cero Mujeres ■ 30%+ Mujeres

Sector Emisores



Sector Asesores y Administradores de Inversión



*No se cuenta con la data 2018 para el sector de emisores.

CONCLUSIONES

Hay avances, pero son incrementales. Panamá sigue en deuda con las mujeres.

Con respecto al promedio de participación de mujeres en juntas directivas a las que le aplica la Ley 56 de 2017, el sector público mejoró de un 21.15% en 2022 al 24.15% en 2023. El Sector Privado aumentó del 22.29% en 2022 al 23.64% en 2023. El porcentaje total de mujeres en juntas directivas a las que le aplica la Ley 56 de 2017 mejoró de 22.20% en 2022 a 23.68% en 2023.

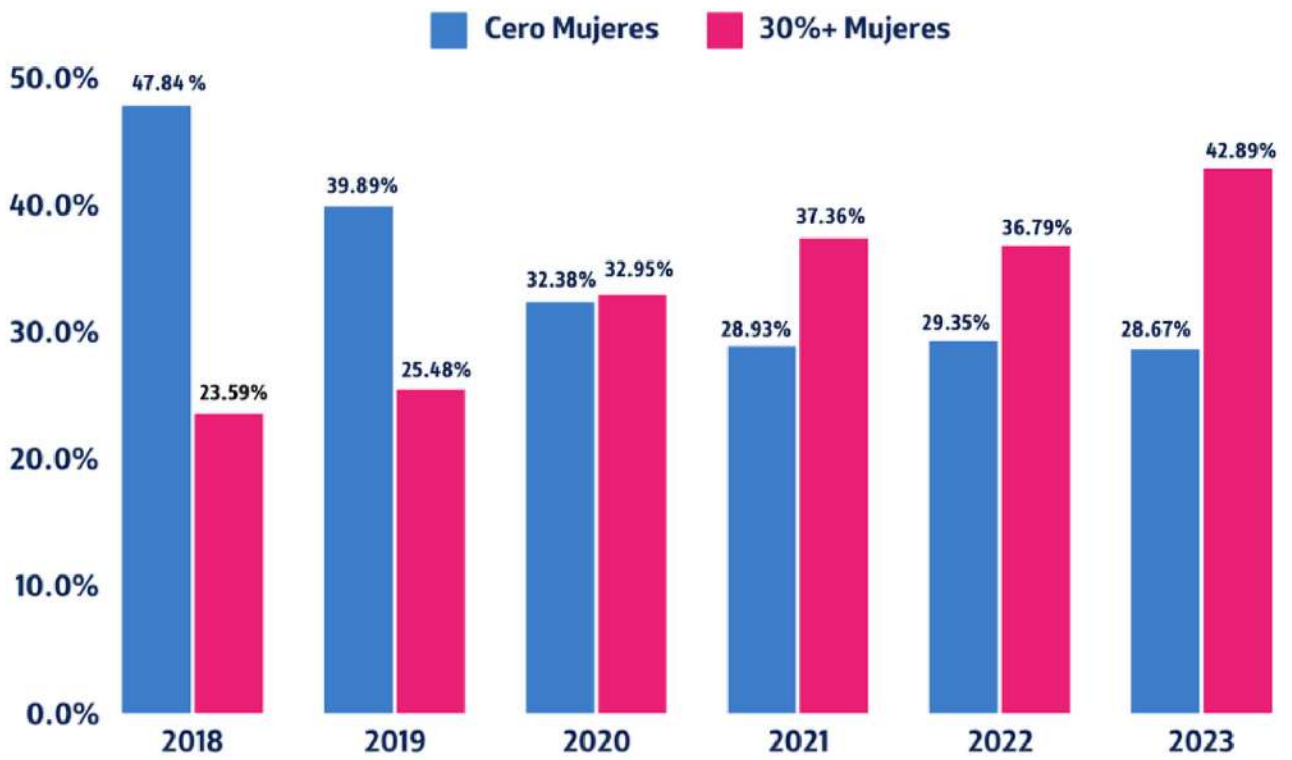
El 28.68% de las entidades a las que le aplica la Ley 56 de 2017 tiene cero mujeres en sus juntas directivas (127 entidades sin mujeres). El 41.38% de las entidades del sector público tiene cero mujeres en sus juntas directivas (12 entidades sin mujeres).

El 42.89% de las entidades regidas bajo la Ley 56 de 2017 tiene 30% o más de mujeres en sus juntas directivas (vs 36.79% en 2022). Solamente el 37.93% de las entidades del sector público tienen 30% o más de mujeres en sus juntas directivas (vs 31.03% en 2022).

Tomando en cuenta que la Ley 56 de 2017 estableció los plazos descritos en la gráfica inferior, y que para julio de 2020 la totalidad de las entidades a las que les aplica la Ley debían contar con el 30% o más de mujeres en sus juntas directivas, la conclusión es que nos falta más de la mitad del camino para que Panamá cumpla con el objetivo de la Ley.

10% de participación al primer año de sancionada la Ley (julio de 2018)	20% a los dos (2) años de vigencia (julio de 2019)	30% a los tres (3) años de vigencia Instituciones del Gobierno Central (julio de 2020)
---	--	--

% de Entidades con **Cero Mujeres** en Directivas % de Entidades con **30% + Mujeres** en Directivas



ANEXO 1

Gaceta Oficial - Ley 56 del 11 de julio de 2017

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA NACIONAL
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 56

Referencia:

Año: 2017

Fecha (dd-mm-aaaa): 11-07-2017

Título: QUE ESTABLECE LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS ESTATALES.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 28320

Publicada el: 12-07-2017

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. HUMANOS, DER. DE TRABAJO

Palabras Claves: Mujer, Trabajadores del gobierno, Servidores públicos, Empleados públicos, Funcionarios públicos, Organizaciones gubernamentales, Corporaciones estatales, Instituciones del Estado, Instituciones públicas

Páginas: 2


Tamaño en Mb: 0.139

Rollo: 632

Posición: 671

ANEXO 1

Gaceta Oficial - Ley 56 del 11 de julio de 2017

No. 28320  Gaceta Oficial Digital, miércoles 12 de julio de 2017 18
Digitalizado por la Asamblea Nacional

LEY 56
De 11 de julio de 2017

Que establece la participación de las mujeres en las juntas directivas estatales

LA ASAMBLEA NACIONAL
DECRETA:

Artículo 1. Esta Ley establece el derecho de las mujeres al acceso y a la participación activa en la toma de decisiones de entes públicos y privados del país.

Artículo 2. En las instituciones del Gobierno Central, descentralizadas, empresas públicas, intermediarios financieros y aquellas reguladas por estos, que tengan en su estructura organizacional una junta directiva, un consejo de administración u organismos similares, se designará, como mínimo, un 30% de mujeres en la totalidad de sus cargos.

En aquellas instituciones donde las designaciones sean periódicas, el Estado procurará que se mantenga una participación mínima de mujeres a través de los distintos periodos, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.

Las empresas de capital mixto, en las que el Estado tenga participación, deberán procurar contar con el mínimo establecido en esta Ley y el Estado realizará las designaciones correspondientes para su cumplimiento.



Parágrafo: Aquellas juntas directivas cuyos puestos sean conformados por autoridades del Estado, y donde se restrinja la posibilidad de designar miembros nominales en su totalidad o en una cuota mayor al 61%, por mandato legal, serán exceptuadas de la presente norma.

En los puestos de juntas directivas donde la participación sea nominal y no por autoridad deberán realizarse los nombramientos necesarios para cumplir con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 3. Esta Ley se aplicará en diferentes etapas, así:


1. La primera etapa se aplicará al cumplimiento de un año de su sanción, obligará que las juntas directivas del Estado señaladas en el artículo anterior cuenten, al menos, con 10% de participación de mujeres en sus juntas directivas.
2. La segunda etapa se aplicará a los dos años de su vigencia, obligará que las juntas directivas previstas en el artículo anterior cuenten, al menos, con 20% de participación de mujeres en sus juntas directivas.
3. La tercera etapa se aplicará a los tres años de su vigencia, obligará que la totalidad de las juntas directivas previstas en el artículo anterior cuenten, al menos, con 30% de participación de mujeres en sus juntas directivas.

Parágrafo: La presente Ley no afectará la composición actual de las juntas directivas señaladas en el artículo anterior que hayan sido previamente designadas, ni los derechos de sus miembros. Su aplicación comenzará a regir en aquellas en las que se realicen nuevos nombramientos a partir de su vigencia, de conformidad con lo previsto en este artículo.

ANEXO 1


Gaceta Oficial - Ley 56 del 11 de julio de 2017

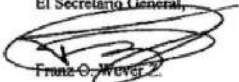
No. 28320  Gaceta Oficial Digital, miércoles 12 de julio de 2017 19
Digitalizado por la Asamblea Nacional



Artículo 4. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 420 de 2016 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

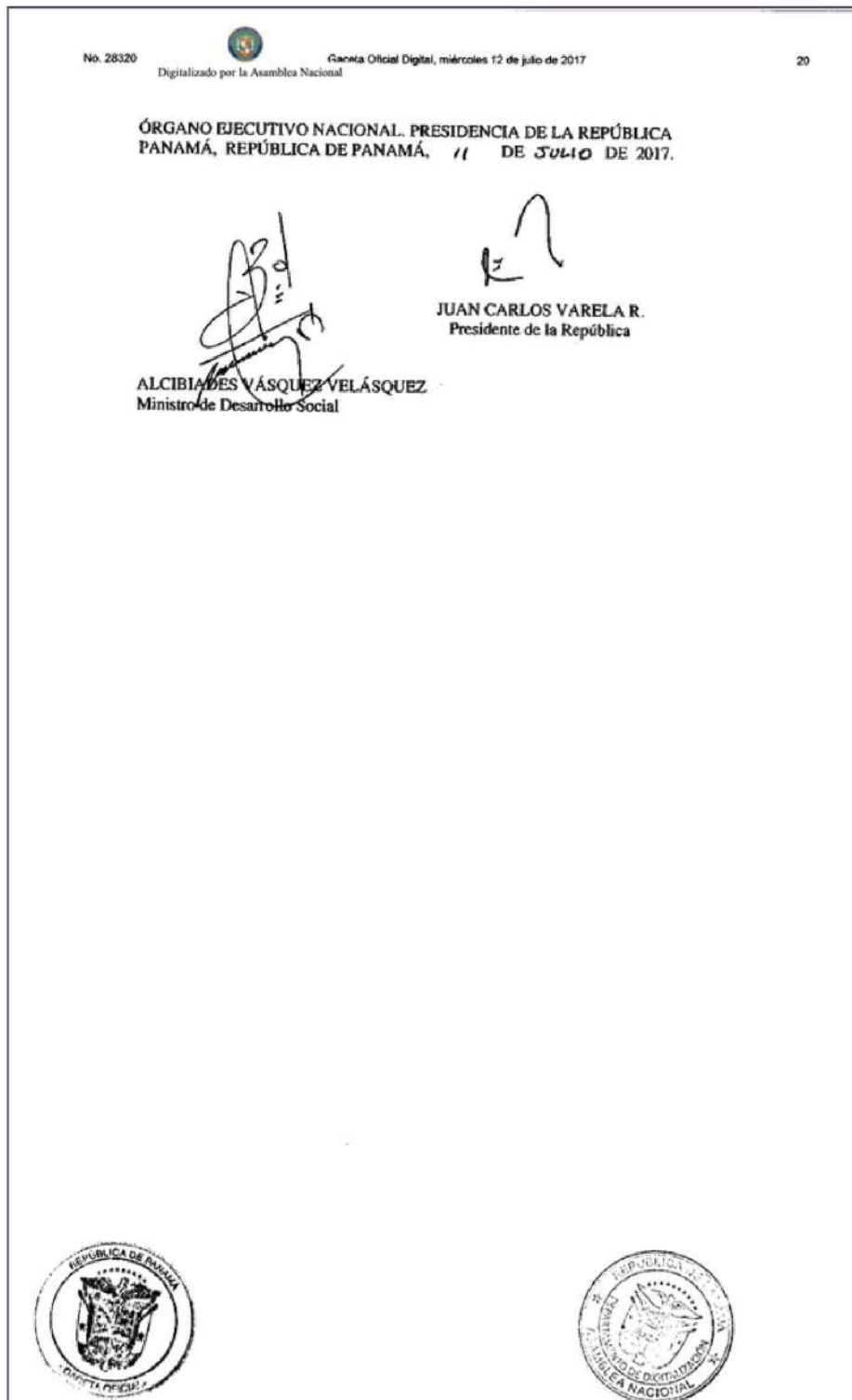
El Presidente,

Rubén De León Sánchez,

El Secretario General,

Franz O. Wever,

ANEXO 1

Gaceta Oficial - Ley 56 del 11 de julio de 2017



ANEXO 1

Gaceta Oficial - Ley 56 del 11 de julio de 2017

G.O. 28320

LEY 56
De 11 de julio de 2017

Que establece la participación de las mujeres en las juntas directivas estatales

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Esta Ley establece el derecho de las mujeres al acceso y a la participación activa en la toma de decisiones de entes públicos y privados del país.

Artículo 2. En las instituciones del Gobierno Central, descentralizadas, empresas públicas, intermediarios financieros y aquellas reguladas por estos, que tengan en su estructura organizacional una junta directiva, un consejo de administración u organismos similares, se designará, como mínimo, un 30% de mujeres en la totalidad de sus cargos.

En aquellas instituciones donde las designaciones sean periódicas, el Estado procurará que se mantenga una participación mínima de mujeres a través de los distintos periodos, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.

Las empresas de capital mixto, en las que el Estado tenga participación, deberán procurar contar con el mínimo establecido en esta Ley y el Estado realizará las designaciones correspondientes para su cumplimiento.

Parágrafo: Aquellas juntas directivas cuyos puestos sean conformados por autoridades del Estado, y donde se restrinja la posibilidad de designar miembros nominales en su totalidad o en una cuota mayor al 61%, por mandato legal, serán exceptuadas de la presente norma.

En los puestos de juntas directivas donde la participación sea nominal y no por autoridad deberán realizarse los nombramientos necesarios para cumplir con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 3. Esta Ley se aplicará en diferentes etapas, así:

1. La primera etapa se aplicará al cumplimiento de un año de su sanción, obligará que las juntas directivas del Estado señaladas en el artículo anterior cuenten, al menos, con 10% de participación de mujeres en sus juntas directivas.
2. La segunda etapa se aplicará a los dos años de su vigencia, obligará que las juntas directivas previstas en el artículo anterior cuenten, al menos, con 20% de participación de mujeres en sus juntas directivas.
3. La tercera etapa se aplicará a los dos años de su vigencia, obligará que la totalidad de las juntas directivas previstas en el artículo anterior, cuenten con al menos 30% de participación de mujeres en sus juntas directivas.

ASAMBLEA NACIONAL, REPÚBLICA DE PANAMÁ

ANEXO 1

Gaceta Oficial - Ley 56 del 11 de julio de 2017

G.O. 28320

Parágrafo: La presente Ley no afectará la composición actual de las juntas directivas señaladas en el artículo anterior que hayan sido previamente designadas, ni los derechos de sus miembros. Su aplicación comenzará a regir en aquellas en las que se realicen nuevos nombramientos a partir de su vigencia, de conformidad con lo previsto en el este artículo.

Artículo 3. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 420 de 2016 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

El Presidente,

Rubén De León Sánchez

El Secretario General,

Franz O. Wever Z.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 11 DE JULIO DE 2017.

JUAN CARLOS VARELA R.

Presidente de la República

ALCIBIADES VÁSQUEZ VELASQUÉZ
Ministra de Desarrollo Social

ASAMBLEA NACIONAL, REPÚBLICA DE PANAMÁ

ANEXO 2

Listado de entidades y datos de participación de mujeres en juntas directivas

Entidad (Empresa Pública)	HOMBRE	MUJER	Total de puestos	% Participación Mujeres
Empresa Nacional de Autopistas (ENA)	3	3	6	50,00%
Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A.	4	3	7	42,86%
Agencia del Área Económica especial Panamá - Pacífico (AAEPPP)	4	3	7	42,86%
Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA)	3	2	5	40,00%
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (Idaan)	6	1	7	14,29%
Autoridad Marítima de Panamá	7		7	0,00%
Empresa Metro de Panamá S.A.	7		7	0,00%
Lotería Nacional de Beneficencia	5		5	0,00%
Mercados Nacionales de la Cadena de Frío S.A.	7		7	0,00%
Transportes Masivos de Panamá S.A.	5		5	0,00%
Total general	51	12	63	19,05%
Entidad (Entidades Descentralizadas)	HOMBRE	MUJER	Total de puestos	% Participación Mujeres
Autoridad de Turismo de Panamá	5	6	11	54,55%
Autoridad de la Micro, pequeña y mediana empresa (AMPYME)	9	7	16	43,75%
Consejo de Administración del Sistema de Ahorro y Capitalización	5	3	8	37,50%
Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Empleo	7	4	11	36,36%
Registro Público de Panamá	4	2	6	33,33%
Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT)	5	2	7	28,57%
Caja de Seguro Social (CSS)	10	1	11	9,09%
Autoridad de los recursos acuáticos (ARAP)	10		10	0,00%
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)	5		5	0,00%
Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP)	5		5	0,00%
Superintendencia de sujetos no financieros	3		3	0,00%
Total general	68	25	93	26,88%
Entidad (Intermediarios financieros)	HOMBRE	MUJER	Total de puestos	% Participación Mujeres
Caja de Ahorros (CA)	3	4	7	57,14%
Banco Nacional de Panamá	4	2	6	33,33%
Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP)	5	2	7	28,57%
Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)	5	2	7	28,57%
Banco Hipotecario Nacional (BHN)	6	2	8	25,00%
Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (SSRP)	6	1	7	14,29%
Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA)	4		4	0,00%
Instituto de Seguro Agropecuario (ISA)	5		5	0,00%
Total general	38	13	51	25,49%

Entidad (Adm. De fondos de Pensión)	HOMBRE	MUJER	Total de puestos	% Participación Mujeres
PROCRECER AFPC, S.A.	4	2	6	33,33%
Pro Futuro Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía S.A.	7	3	10	30,00%
Progreso AFPC S.A.	7	3	10	30,00%
Quantia-AFP, Corporation	4	1	5	20,00%
Total general	22	9	31	29,03%

Entidad (Adm. De Inversión)	HOMBRE	MUJER	Total de puestos	% Participación Mujeres
PREMIER ASSET MANAGEMENT, Inc.	3	2	5	40,00%
Expansion Asset Mangement Corp.	2	1	3	33,33%
Real Estate Investment Management Corp.	3	1	4	25,00%
MMG ASSET MANAGEMENT CORP, S.A.	5		5	0,00%
Total general	13	4	17	23,53%

Entidad (Aseguradoras)	HOMBRE	MUJER	Total de puestos	% Participación Mujeres
BUPA PANAMÁ, S.A.	3	2	5	40,00%
CHUBB SEGUROS PANAMÁ, S.A.	6	4	10	40,00%
MULTIBANK SEGUROS, S.A.	3	2	5	40,00%
SEGUROS FEDPA, S.A.	5	3	8	37,50%
ASEGURADORA GLOBAL, S.A.	4	2	6	33,33%
BANESCO SEGUROS, S.A.	4	2	6	33,33%
GENERAL DE SEGUROS, S.A.	6	3	9	33,33%
INTERAMERICANA DE FIANZAS Y SEGUROS S.A.	4	2	6	33,33%
SEGUROS SURA	4	2	6	33,33%
WORLDWIDE MEDICAL ASSURANCE, LTD, CORP.	4	2	6	33,33%
MERCANTIL SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	5	2	7	28,57%
OPTIMA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	6	2	8	25,00%
LA REGIONAL DE SEGUROS, S.A.	4	1	5	20,00%
VIVIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	4	1	5	20,00%
MAPFRE PANAMÁ, S.A.	5	1	6	16,67%
SAGICOR PANAMÁ	5	1	6	16,67%
ACERTA COMPAÑÍA DE SEGUROS	7	1	8	12,50%
PAN-AMERICAN LIFE INSURANCE DE PANAMÁ, S.A.	8	1	9	11,11%
ASEGURADORA ANCÓN, S.A.	8		8	0,00%
ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	11		11	0,00%
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.	11		11	0,00%
ALIADO SEGUROS	5		5	0,00%
Total general	122	34	156	21,79%

Entidad (Asesores de Inversión)	HOMBRE	MUJER	Total de puestos	% Participación Mujeres
WS INVESTMENT GROUP PANAMÁ, S.A.		4	4	100,00%
BRB FINANZ A.G.	1	3	4	75,00%
GSM PARTNERS, S.A.	1	2	3	66,67%
KAPITAL INVESTMENT MANAGERS, INC	1	2	3	66,67%
Wynn Global, Inc.	1	2	3	66,67%
SQuadra Multi Family Office	3	2	5	40,00%
ActiAdvisors, Corp.	2	1	3	33,33%
AIS Financial Group (Panamá), S.A.	2	1	3	33,33%
ATIVA CAPITAL S.A.	2	1	3	33,33%
AURORA ASSET MANAGEMENT, S.A.	2	1	3	33,33%
CAUDAL CAPITAL, INC.	2	1	3	33,33%
CHF ADVISORS LTD, S.A.	2	1	3	33,33%
FINEC ASSET MANAGEMENT CORP.	4	2	6	33,33%
GAWM, S.A.	2	1	3	33,33%
IAM ASESORES, S.A.	2	1	3	33,33%
INCREMENTUM PANAMA, S.A.	2	1	3	33,33%
K&B FINANCIAL GROUP, INC	2	1	3	33,33%
LOMBARD ODIER (PANAMÁ), INC.	2	1	3	33,33%
Nordia Investment Advisor, S.A.	2	1	3	33,33%
PRAMADEx CORPORATION PANAMÁ	2	1	3	33,33%
PRIVATAM INC.	2	1	3	33,33%
PRIVATE INVESTMENT MANAGEMENT ADVISOR PANAMÁ S.A	2	1	3	33,33%
SP CAPITAL INTERNATIONAL, S.A.	2	1	3	33,33%
SUMMA ASSET MANAGEMENT CORP.	2	1	3	33,33%
UNION CAPITAL ADVISORS, S.A.	2	1	3	33,33%
Vite Capital International, S.A.	2	1	3	33,33%
YORK INVESTMENT MANAGEMENT, S.A.	2	1	3	33,33%
PRIME MANAGEMENT CONSULTANTS INTL. CORP.	2	1	3	33,33%
ASESORIA E INVERSIONES AAB, S.A. (ASINSA)	3	1	4	25,00%
CI Associates Wealth Management, S.A	3	1	4	25,00%
Fortesza Advisor, S.A.	3	1	4	25,00%
GESTI PROJECT S.A	3	1	4	25,00%
QUANTUM ADVISORS, INC.	3	1	4	25,00%
VT Wealth Management Panamá S.A.	3	1	4	25,00%
KAUFMAN INVEST & TRADE INC.	4	1	5	20,00%
LW ASESORES DE INVERSIONES, S.A.	4	1	5	20,00%
TRUSTED ADVISORS, INC.	4	1	5	20,00%
PKB WEALTH MANAGEMENT,S.A.	4	1	5	20,00%
ATHENA PARTNERS GROUP INC.	3		3	0,00%
BCP ADVISORS, S.A.	3		3	0,00%
Domenico Investment Advisors, Inc.	4		4	0,00%
EVEREST CAPITAL PARTNERS INTERNATIONAL INC	4		4	0,00%
EVEREST CAPITAL PARTNERS PANAMA INC.	4		4	0,00%
GRUPO GTA PANAMA, S.A.	3		3	0,00%
HARBOR FN CORP	3		3	0,00%
ISP Financial Services (Panamá) S.A.	3		3	0,00%

Entidad (Asesores de Inversión)	HOMBRE	MUJER	Total de puestos	% Participación Mujeres
New Age Advisor, Inc.	3		3	0,00%
UBS ASESORES, S.A.	4		4	0,00%
SUNPARTNERS ASESORES DE INVERSIÓN PANAMÁ S.A.	3		3	0,00%
THE BRICKELL FINANCIAL ADVISOR, S.A.	4		4	0,00%
INDIGO WEALTH MANAGEMENT, S.A.	4		4	0,00%
ZENTRAL FAMILY OFFICE, S.A.	3		3	0,00%
OCTOGONE ASESORES (PANAMÁ) S.DE R.L.	3		3	0,00%
Total general	138	48	186	25,81%

Entidad (Autoregulada)	HOMBRE	MUJER	Total de puestos	% Participación Mujeres
Bolsa Latinoamericana de Valores S.A. (LATINEX)	7	3	10	30,00%
Central Latinoamericana de Valores	7	3	10	30,00%
Total general	14	6	20	30,00%

Entidad (Bancos)	HOMBRE	MUJER	Total de puestos	% Participación Mujeres
Banco Internacional de Costa Rica, S.A.	3	4	7	57,14%
Citibank, N.A. Sucursal Panamá	4	5	9	55,56%
Austrobank Overseas (Panamá), S.A.	4	3	7	42,86%
Pacific Bank, S.A.	4	3	7	42,86%
The Bank Of Nova Scotia (Panamá) S.A.	8	5	13	38,46%
ASB Bank Corp	5	3	8	37,50%
Banco Delta, S.A.	5	3	8	37,50%
Banco Lafise Panamá S.A.	5	3	8	37,50%
Bancolombia (Panamá) S.A.	5	3	8	37,50%
GNB Sudameris Bank S.A.	5	3	8	37,50%
Multibank Inc.	5	3	8	37,50%
Banisi, S.A.	7	4	11	36,36%
Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A. (BLADEX)	8	4	12	33,33%
Banesco (Panamá) S.A.	6	3	9	33,33%
Banistmo S.A.	6	3	9	33,33%
Mercantil Banco (Panamá), S.A.	8	4	12	33,33%
MMG Bank Corporation	6	3	9	33,33%
St. Georges Bank & Company, Inc.	6	3	9	33,33%
Towerbank International Inc.	6	3	9	33,33%
BAC International Bank, Inc.	5	2	7	28,57%
Banco Azteca (Panamá), S.A.	5	2	7	28,57%
Banco Davivienda (Panamá) S.A.	5	2	7	28,57%
Banco Davivienda Internacional (Panamá), S.A.	5	2	7	28,57%
Banco La Hipotecaria, S.A.	5	2	7	28,57%
Banco Prival, S.A.	5	2	7	28,57%
Bancolombia, S.A.	5	2	7	28,57%
BBP BANK, S.A.	5	2	7	28,57%
BCT Bank International, S.A.	5	2	7	28,57%

Entidad (Bancos)	HOMBRE	MUJER	Total de puestos	% Participación Mujeres
Bi-Bank, S.A.	5	2	7	28,57%
Canal Bank S.A.	5	2	7	28,57%
ITAÚ (Panamá) S.A.	5	2	7	28,57%
BHD International Bank (Panamá) S.A.	8	3	11	27,27%
Banco de Bogotá (Panamá) S.A.	6	2	8	25,00%
Credicorp Bank S.A.	6	2	8	25,00%
Banco Ficohsa (Panamá), S.A.	7	2	9	22,22%
Banco de Crédito de Perú	11	3	14	21,43%
Global Bank Corporation	11	3	14	21,43%
Banco de Bogotá, S.A.	4	1	5	20,00%
Unibank, S.A.	8	2	10	20,00%
Popular Bank Ltd. Inc.	9	2	11	18,18%
Inteligo Bank Ltd.	5	1	6	16,67%
Banco Pichincha Panamá, S. A.	6	1	7	14,29%
BPR BANK, S.A.	6	1	7	14,29%
Banco General	13	2	15	13,33%
Banco de Occidente (Panamá), S.A.	7	1	8	12,50%
Banco Aliado S.A.	9	1	10	10,00%
Metrobank, S.A.	10	1	11	9,09%
Bank of China Limited	14	1	15	6,67%
Industrial and Commercial Bank of China Limited	12		12	0,00%
Keb Hana Bank	11		11	0,00%
Mega International Commercial Bank Co. Ltd.	11		11	0,00%
Total general	340	118	458	25,76%

Entidad (Casa de Valores)	HOMBRE	MUJER	Total de puestos	% Participación Mujeres
Inversiones del Río de la Plata		5	5	100,00%
Latin American Equity, S.A.	2	3	5	60,00%
National Advisors Corporation	2	2	4	50,00%
Valores Banistmo, S.A.	6	5	11	45,45%
Corredores Davivienda Panamá, S.A.	4	3	7	42,86%
Invertis Securities, S.A.	4	3	7	42,86%
Alpha Securities, Inc.	3	2	5	40,00%
ARCA CAPITAL S.A.	3	2	5	40,00%
Bac Valores (Panamá), Inc.	3	2	5	40,00%
Citivalores, S.A.	3	2	5	40,00%
Global Valores, S.A.	3	2	5	40,00%
Holistic Brokerage, Inc.	3	2	5	40,00%
In On Capital, S.A.	3	2	5	40,00%
Miura Capital Panama Inc.	3	2	5	40,00%
Multi Securities, Inc.	3	2	5	40,00%
Panacorp Casa de Valores, S.A.	3	2	5	40,00%
Paultier & Cia. Intl. Corp.	3	2	5	40,00%
Puente Servicios de Inversión S.A.	3	2	5	40,00%

Entidad (Casa de Valores)	HOMBRE	MUJER	Total de puestos	% Participación Mujeres
Tower Securities Inc.	3	2	5	40,00%
Firmus Financial, Inc.	3	2	5	40,00%
BG Investment Co. Inc.	5	3	8	37,50%
BG Valores, S.A.	5	3	8	37,50%
AV Securities, Inc.	4	2	6	33,33%
Balanz Capital International Inc.	4	2	6	33,33%
BCT SECURITIES, S.A.	4	2	6	33,33%
BICSA Capital, S.A.	4	2	6	33,33%
Carlton Securities, Inc.	4	2	6	33,33%
Mcc Seminario Securities, Inc.	4	2	6	33,33%
Sardona Capital S.A.	2	1	3	33,33%
Singular Securities Corp.	4	2	6	33,33%
Mercantil Servicios de Inversión S. A.	7	3	10	30,00%
QUEST WEALTH ADVISER, INC	5	2	7	28,57%
WINEXCO SECURITIES INC.	3	1	4	25,00%
Geneva Asset Management, S.A.	4	1	5	20,00%
J. Safra Sarasin Asset Management, S.A.	4	1	5	20,00%
LVM Casa de Valores S.A.	4	1	5	20,00%
Prival Securities, Inc.	4	1	5	20,00%
Sun Capital Valores, S.A.	4	1	5	20,00%
Singular Wealth Management, Corp	4	1	5	20,00%
Perth Prime Capital	4	1	5	20,00%
Metro Asset Management, S.A.	9	2	11	18,18%
Lafise Valores de Panamá, S.A.	5	1	6	16,67%
BP Securities, S.A.	5		5	0,00%
Credicorp Securities, Inc	5		5	0,00%
LW Casa de Valores, S.R.L.	3		3	0,00%
Sweetwater Securities, Inc.	5		5	0,00%
Total general	175	86	261	32,95%

Entidad (Emisores)	HOMBRE	MUJER	Total de puestos	% Participación Mujeres
Cítricos, S.A.		3	3	100,00%
Inversiones Terraluna S.A.		3	3	100,00%
INVERSIONES TERRALUZ		3	3	100,00%
Ostrica Investment Corp.		3	3	100,00%
Ofertas e Inversiones, S.A.	1	3	4	75,00%
CENTRO COMERCIAL BALBOA BOUTIQUES	1	2	3	66,67%
F.C. Inmobiliaria S.A.	1	2	3	66,67%
Financiera Familiar S.A.	1	2	3	66,67%
Hotel Saxony Bocas S.A.	1	2	3	66,67%
INMOBILIARIA PANAMA CAR RENTAL	1	2	3	66,67%
INTERNATIONAL WEALTH PROTECTION FUND LIMITED INC. (IWPF)	1	2	3	66,67%
LEASING BANISTMO	1	2	3	66,67%
Semah Real Estate Investment Fund, S.A.	1	2	3	66,67%
Vilgoly Capital Inc.	1	2	3	66,67%
Green Tower Properties, Inc.	2	3	5	60,00%
Ritol Investments Inc.	2	3	5	60,00%
AES Changuinola, S.R.L	2	2	4	50,00%
AES PANAMA GENERATION HOLDINGS	2	2	4	50,00%
Berbel Investments Corp.	2	2	4	50,00%
Empresas Melo, S.A.	2	2	4	50,00%
Habitats Reit Corp	2	2	4	50,00%
PANASOLAR GENERATION	2	2	4	50,00%
PREMIER INDEX FUND	3	3	6	50,00%
PREMIER LATIN AMERICAN BOND FUNDS	3	3	6	50,00%
Fondo de Inversión Inmobiliaria Valle Lindo S.A.	2	2	4	50,00%
MMD-21, S.A.	2	2	4	50,00%
SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL CORTO PLAZO, S.A.	2	2	4	50,00%
PREMIER MEDIUM TERM BOND FUND	4	3	7	42,86%
RI Fondo Inversión, S.A.	4	3	7	42,86%
Sustainable Urban Revitalization Fund, Inc.	4	3	7	42,86%
CANAL MULTISTRATEGY FAMILY OF FUNDS	3	2	5	40,00%
Encina Fund Inc.	3	2	5	40,00%
FINANCIERA PACIFICO INTERNACIONAL	3	2	5	40,00%
FONDO GENERAL DE RETORNO TOTAL	3	2	5	40,00%
FONDO RENTA FIJA VALOR	3	2	5	40,00%
FONDO RENTA SOSTENIBLE GLOBAL	3	2	5	40,00%
FONDO SOSTENIBLE RENTA GLOBAL	3	2	5	40,00%
Inmobiliaria Palma Bonita, S.A.	3	2	5	40,00%
Albrook Leasing Company, Inc.	2	1	3	33,33%
Arrow Capital Corp.	2	1	3	33,33%
BICSA FACTORING	2	1	3	33,33%
COMPANIA INSULAR AMERICANA	2	1	3	33,33%
Compañía Panameña de Generación, S.A.	2	1	3	33,33%
Corporación de Crédito S.A.	2	1	3	33,33%
Correagua Internacional, S.A.	2	1	3	33,33%
FONDO GENERAL DE INVERSIONES	4	2	6	33,33%

Entidad (Emisores)	HOMBRE	MUJER	Total de puestos	% Participación Mujeres
INMOBILIARIA CERVELLO S A	4	2	6	33,33%
Inmobiliaria Jerd S.A.	2	1	3	33,33%
INMOBILIARIA NIDACO	2	1	3	33,33%
Inversiones Inmobiliaria Arrocha, S.A.	4	2	6	33,33%
Marevalley Corporation	2	1	3	33,33%
MULTIPROSPERITY FAMILY OF FUNDS INC	2	1	3	33,33%
MULTIPROSPERITY FIXED INCOME FUND	2	1	3	33,33%
Newland International Properties, Corp.	2	1	3	33,33%
Parque Industrial y Corporativo Sur, S.A.	2	1	3	33,33%
PENONOME LANDS	2	1	3	33,33%
Playa Escondida Beach Front S.A.	2	1	3	33,33%
TAMIR INTERINVEST	2	1	3	33,33%
UHR Development, Inc.	2	1	3	33,33%
Urban Development Group S.A	2	1	3	33,33%
YMAA Corp.	2	1	3	33,33%
DESARROLLOS COMERCIALES, S.A.	4	2	6	33,33%
LATINEX HOLDINGS	7	3	10	30,00%
MERCANTIL HOLDING FINANCIERO INTERNACIONAL	5	2	7	28,57%
Grupo Melo, S.A.	8	3	11	27,27%
BAYPORT ENTERPRISES	3	1	4	25,00%
PHOENIX REAL ESTATE FUND	3	1	4	25,00%
PRIMA SOCIEDAD DE INVERSION INMOBILIARIA	3	1	4	25,00%
UEP Penonomé II, S.A.	3	1	4	25,00%
Worldland Investment, S.A.	3	1	4	25,00%
Durex Property Group S.A.	3	1	4	25,00%
Hyland Commercial Corp.	3	1	4	25,00%
IFG Real Estate Fund, Inc	3	1	4	25,00%
NF Real Estate Fund	3	1	4	25,00%
MERCANTIL SERVICIOS FINANCIEROS INTERNACIONAL	10	3	13	23,08%
CM Realty, S.A.	7	2	9	22,22%
Cochez y Cia., S.A.	7	2	9	22,22%
LATSONS REALTY INVESTMENT COMPANY	7	2	9	22,22%
Bac Holding International Corp.	4	1	5	20,00%
Corporación La Prensa, S.A.	4	1	5	20,00%
Electron Investment, S.A.	4	1	5	20,00%
Elektra Noreste, S.A. (ENSA)	4	1	5	20,00%
Empresa General de Inversiones S.A.	12	3	15	20,00%
Energía Natural, S.A.	4	1	5	20,00%
FINANCIA CREDIT	4	1	5	20,00%
Grupo APC, S.A.	4	1	5	20,00%
INMOBILIARIA MMD PANAMÁ	4	1	5	20,00%
LATAM REAL ESTATE GROWTH FUND	4	1	5	20,00%
PANAMA REAL ESTATE DEVELOPMENT FUND	4	1	5	20,00%
PRIVAL BOND FUND	4	1	5	20,00%
Verdemar Investment Corporation, S.A	4	1	5	20,00%
Commercial Center Fund, Inc	4	1	5	20,00%
Parque Eólico Toabre S.A.	4	1	5	20,00%
CORPORACIÓN INTERAMERICANA PARA EL FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, S.A.	8	2	10	20,00%

Entidad (Emisores)	HOMBRE	MUJER	Total de puestos	% Participación Mujeres
DB HOTEL & RESIDENCES S.A.	4	1	5	20,00%
PRIVAL MULTISTRATEGY INCOME & GROWTH FUND	4	1	5	20,00%
FONDO GLOBAL DE INVERSIONES	5	1	6	16,67%
Latin American Kraft Investments, Inc.	5	1	6	16,67%
METRO STRATEGIC INCOME FUND	5	1	6	16,67%
PANAMA NORTE SCHOOL	5	1	6	16,67%
Productos Alimenticios Pascual, S.A.	5	1	6	16,67%
Tower Corporation	5	1	6	16,67%
LA HIPOTECARIA (HOLDING) INC.	6	1	7	14,29%
MERCANTIL FONDO MUTUAL DE ALTO RENDIMIENTO	6	1	7	14,29%
Promoción Médica, S.A. (PROMED, S.A.)	6	1	7	14,29%
Supermercados Xtra, S.A.	6	1	7	14,29%
Tropical Resorts International Inc, Panamá	6	1	7	14,29%
FRANQUICIAS PANAMEÑAS	7	1	8	12,50%
Inmobiliaria Don Antonio, S.A.	7	1	8	12,50%
MERCANTIL FONDO MUTUAL BALANCEADO	7	1	8	12,50%
Petroleos Delta, S.A.	7	1	8	12,50%
Retail Centenario, S.A.	7	1	8	12,50%
Copa Holdings, S.A.	8	1	9	11,11%
Fountain Hydro Power Corp	8	1	9	11,11%
Unión Nacional de Empresas, S.A.	8	1	9	11,11%
G.B. Group Corporation	9	1	10	10,00%
Grupo Assa, S.A.	9	1	10	10,00%
ABSA FINANCIAL CORP.	3		3	0,00%
ALIADO FACTORING	3		3	0,00%
ALIADO LEASING	3		3	0,00%
Altermegy, S.A.	3		3	0,00%
AV FUNDS	4		4	0,00%
Azucarera Nacional, S.A.	6		6	0,00%
Bavarian Real Estate, Inc.	4		4	0,00%
Caldera Energy Corp.	3		3	0,00%
Colfinanzas, S.A.	7		7	0,00%
Compañía Azucarera La Estrella, S.A.	5		5	0,00%
Condado Properties Inc.	6		6	0,00%
Corporación Bellavista de Finanzas, S.A.	7		7	0,00%
Corporación de Finanzas del País, S.A.	8		8	0,00%
Desarrollo Inmobiliario del Este, S.A.	4		4	0,00%
D-FOUR	3		3	0,00%
Dolphy Plaza Comercial S.A.	3		3	0,00%
Emerald Cay Bocas, S.A.	3		3	0,00%
FIDEICOMISO INMOBILIARIO CASAS GRANDES	5		5	0,00%
Financiera Finacredit S.A.	3		3	0,00%
FONDO DE INVERSION INMOBILIARIO VISTA	4		4	0,00%
FONDO DE INVERSION POPULAR INMOBILIARIO ZETA NO DIVERSIFICADO	5		5	0,00%
Gases de Pétroleos, S.A.	5		5	0,00%
Golden Forest, S.A.	10		10	0,00%
GRUPO ALIADO	7		7	0,00%
GRUPO INMOBILIARIO DE CAPITAL PRIVADO	5		5	0,00%
GRUPO MUNDIAL TENEDORA	5		5	0,00%

Entidad (Emisores)	HOMBRE	MUJER	Total de puestos	% Participación Mujeres
GRUPO PRIVAL	11		11	0,00%
Hidro Boquerón, S.A.	4		4	0,00%
HIDROELECTRICA BAJOS DEL TOTUMA	5		5	0,00%
Hidroeléctrica San Lorenzo, S.A.	5		5	0,00%
HIPOTECARIA METROCREDIT	5		5	0,00%
Hormigoti, S.A.	3		3	0,00%
Hydro Caisán, S.A.	3		3	0,00%
I Holding, S.A.	3		3	0,00%
Ideal Living Corp.	5		5	0,00%
INSIGNEO PRIVATE VENTURES FUND	5		5	0,00%
Inversiones Chiricanas de Hotelería S.A.	3		3	0,00%
Inversiones Leina, S.A.	3		3	0,00%
Invertis Global Income Fund. S.A.	4		4	0,00%
Kadima Holdings, S.A.	4		4	0,00%
La Coruña Investments, S.A.	3		3	0,00%
LION HILL CAPITAL	3		3	0,00%
LOS ANDES FUND	3		3	0,00%
Los Castillos Real Estate, Inc.	4		4	0,00%
METROFACTURING	8		8	0,00%
MHC Holdings, Inc.	5		5	0,00%
MIFINANCIERA	9		9	0,00%
MMG FIXED INCOME FUND, S.A.	5		5	0,00%
MMG GLOBAL ALLOCATION FUND INC	4		4	0,00%
MMG PANAMA ALLOCATION FUND INC	1		1	0,00%
MULTI FINANCIAMIENTOS	6		6	0,00%
Pacific East Coast Corp.	3		3	0,00%
PANAMA LATAM FIXED INCOME FUND INC.	4		4	0,00%
Panama Power Holdings, Inc.	9		9	0,00%
PERUTIL	4		4	0,00%
PF STRUCTURED NOTES	3		3	0,00%
Power Gen, S.A.	6		6	0,00%
PREMIUM PROPERTIES INTERNATIONAL	5		5	0,00%
PRIVAL PRIVATE EQUITY FUND, S.A	5		5	0,00%
PRIVAL REAL ESTATE FUND	5		5	0,00%
PROCOSTA	3		3	0,00%
Promotora Santa Cecilia, S.A.	5		5	0,00%
PS Multi-Asset Class Fund, Inc.	5		5	0,00%
Real Estate Investment Thrust, Inc.	3		3	0,00%
REGULUS INMOBILIARIA	4		4	0,00%
RETAIL SPACE HOLDINGS	4		4	0,00%
Star Group Investments, S. A.	3		3	0,00%
Strategic Investors Group Inc.	6		6	0,00%
Top & Selected Properties S. A.	8		8	0,00%
ULTRA STAR	3		3	0,00%
UNI LEASING	8		8	0,00%
Unicorp Tower Plaza, S.A.	3		3	0,00%
Administradora e Inmobiliaria S.A.	3		3	0,00%
Better Retail Fund, Inc	4		4	0,00%
BG Metal Trade Inc.	3		3	0,00%

Entidad (Emisores)	HOMBRE	MUJER	Total de puestos	% Participación Mujeres
Cervello Holding S.A.	6		6	0,00%
GLOBAL SUPREME INVESTMENT CORP.	3		3	0,00%
AVNER PERRY INVESTMENTS, S.A.	3		3	0,00%
Total general	788	184	972	18,93%

Entidad (Fiduciarias)	HOMBRE	MUJER	Total de puestos	% Participación Mujeres
Axios Trust Corp.	1	2	3	66,67%
Icaza Trust Corporation	2	3	5	60,00%
Scotia Panamá Trust Company S.A.	2	3	5	60,00%
Banistmo Investment Corporation S. A.	2	2	4	50,00%
Afra Trust Corporation	4	3	7	42,86%
FIM trust S.A.	3	2	5	40,00%
Latin Trust & Consulting, Inc (LT&C)	3	2	5	40,00%
Professional Trust, S.A.	3	2	5	40,00%
Mercantil Trust & Finance, INC	7	4	11	36,36%
Alemán, Cordero, Galindo y Lee Trust (Panamá) S.A.	4	2	6	33,33%
ASSETS Trust & Corporate Services INC.	2	1	3	33,33%
BG Trust, Inc.	4	2	6	33,33%
Gala Trust and Management Service, Inc.	2	1	3	33,33%
ILH Trust (Panamá) Inc.	2	1	3	33,33%
IPAL Trust Corp.	4	2	6	33,33%
K&B Trust Services Corp.	2	1	3	33,33%
MMG Trust S. A.	4	2	6	33,33%
Platinum International Trust S. A.	2	1	3	33,33%
Quijano Trust Corporation	2	1	3	33,33%
CAPITAL & ASSETS FIDUCIARY SERVICES INC.(CAFS)	2	1	3	33,33%
Central Fiduciaria S. A.	5	2	7	28,57%
TowerTrust Inc.	5	2	7	28,57%
Global Financial Funds Corp.	5	2	7	28,57%
Uní Trust Inc.	6	2	8	25,00%
Fiduciaria LAFISE S.A.	4	1	5	20,00%
Prival Trust S.A.	4	1	5	20,00%
Sucre, Arias & Reyes Trust Services S. A.	4	1	5	20,00%
Auto Trust, Inc	3		3	0,00%
Canal Fiduciaria, S. A.	4		4	0,00%
CCB Trust Corp.	4		4	0,00%
Financial Warehousing of Latin America Inc	4		4	0,00%
Metrotrust S. A.	6		6	0,00%
Swiss Arifa Trust Company	3		3	0,00%
TAC International Inc. S. A.	3		3	0,00%
Total general	117	49	166	29,52%

Entidad (Reaseguradoras)	HOMBRE	MUJER	Total de puestos	% Participación Mujeres
MERCANTIL REASEGURADORA INTERNACIONAL S.A.	5	3	8	37,50%
REASEGURADORA DELTA S.A.	4	1	5	20,00%
MITSUI SUMITOMO INSURANCE CO. LTD	13		13	0,00%
Total general	22	4	26	15,38%



www.adpanama.org
info@adpanama.org